

N.º 2634

TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN TWO SL
(Sociedad Unipersonal)



33010714

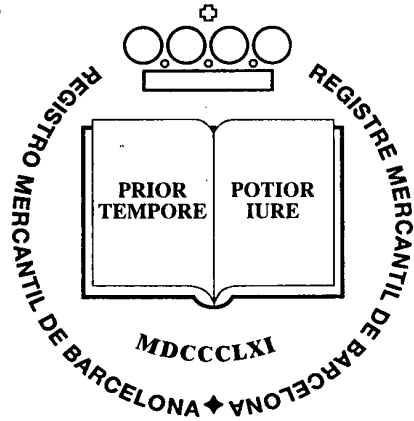
1

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FACTURA No.: 229507

FECHA: 13 FEB. 2013

2013-17-01-18-20 1866



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA





TESTIMONIO NOTARIAL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN TWO SL
SOCIEDAD UNIPERSONAL

C.I.F.:
B63993299

Dicha Sociedad fue constituida mediante escritura otorgada el día 21 de octubre de 2005, ante el Notario de Barcelona Don Miquel Tarragona Coromina, número 5.165 de protocolo, que fue inscrita con fecha 10 de noviembre de 2005 y que motivó la inscripción 1ª, obrante al folio 69 del tomo 37.970 del archivo, hoja número B-313.370.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370 INSCRIPCIÓN 8

ADMINISTRADORES:

NOMBRE: DANNY HENRY KRAGT
NACIONALIDAD: HOLANDESA
PASAPORTE: NRPH85R04
N.I.E.: X0665734E
DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)
CARGO: CONSEJERO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: 25 de Enero de 2016
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: DANNY HENRY KRAGT
CARGO: PRESIDENTE
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370



BE7487190

08/2012



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado expedido por el Registro Mercantil de Barcelona, a favor de TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN ONE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, libro indicador número 121, de 29 de enero de 2013, en el folio número BA9529498 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON MIQUEL TARRAGONA COROMINA
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 30 de enero de 2013
the / le

7. por: DON GUZMÁN CLAVEL JORDÀ, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 5154/2013
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

0.15

SELLO DE
LEGITIMACIONES
LEGITIMACIONESNIHIL PRIUS FIDE
A051752638FE PÚBLICA
NOTARIAL

0181051414

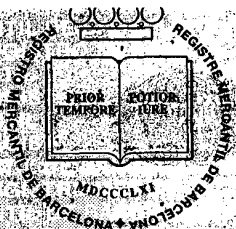
Handwritten signature of Guzmán Clavel Jordà.

Guzmán Clavel Jordà
Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



09/2012

PAPEL EXOTERNO PARA DOCUMENTOS NOMINALES



NOMBRE: DANNY HENRY KRAGT
CARGO: CONSEJERO DELEGADO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: MARC SMEETS
NACIONALIDA: HOLANDESA
PASAPORTE: NT7HRCH35
N.I.E.: X2367096M
DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)
CARGO: CONSEJERO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: 25 de Enero de 2016
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: MARC SMEETS
CARGO: VICEPRESIDENTE
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: MARC SMEETS
CARGO: CONSEJERO DELEGADO
NOMBRAMIENTO: SUJETO A CONSEJERO
DURACIÓN: 25 de Enero de 2016
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN
N.I.F./C.I.F.: 02541429K
DOMICILIO: CALLE AYALA, 66, 1º Izquierda MADRID (ESPAÑA)
CARGO: CONSEJERO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: 25 de Enero de 2016
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN
CARGO: SECRETARIO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370





NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN
CARGO: CONSEJERO DELEGADO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: WIGBOLT LUCAS VAN DER MUNNIK
NACIONALIDAD: HOLANDESA
PASAPORTE: NL4279730
N.I.F./C.I.F.: X4470071K
DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA(ESPAÑA)
CARGO: VICESECRETARIO NO CONSEJERO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

Que según resulta de dicha inscripción 8ª les fueron delegadas a los Consejeros Delegados DON DANNY HENRY KRAGT, DON MARC SMEETS y DOÑA MARIA BELEN GARRIGUES CALDERON, las facultades con la forma de actuar y límites que figuran en la misma y que constan por fotocopia en 3 folios con el membrete de este Registro números A5296105 al A5296107, unidas a la presente.

DOMICILIO SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE ARIBAU, 171
POBLACIÓN: BARCELONA (ESPAÑA)
INSCRIPCIÓN: 1, Tomo 37970 Folio 69 Hoja B-313370

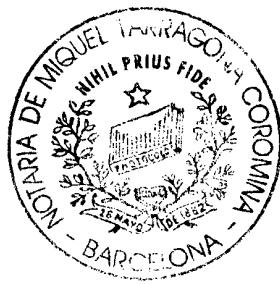
SOCIO ÚNICO:
NOMBRE: TMF MANAGEMENT HOLDING SPAIN SL
N.I.F./C.I.F.: B65147449
INSCRIPCIÓN: 5, Tomo 37970 Folio 72 Hoja B-313370

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:
No tiene asientos vigentes.



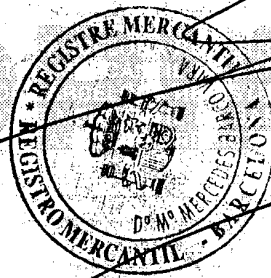
08/02/2012

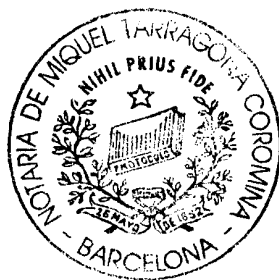


Diario de presentación de depósito de cuentas:
No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2498315 y los 3 siguientes, a una sola cara y con el membrete de este Registro, en Barcelona, a las 8:55 horas del día veintiuno de enero de dos mil trece.







8

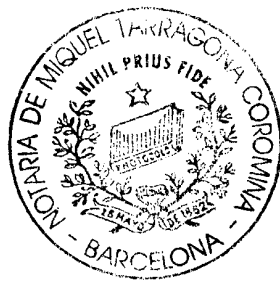
Segundo.- Nombramiento de Consejeros Delegados

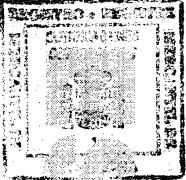
Los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad nombrar como Consejeros Delegados, delegándoles todas las facultades legal y estatutariamente delegables, a Don Danny Heary Kragt, a Don Marc Smets y a Doña María Belén Garrigues Calderón, cuyos datos constan todos en el primer acuerdo, para que ejerciten las facultades que se dirán bajo la siguiente

FORMA DE ACTUACION**A. Cuando actúe en nombre y representación de la propia Sociedad**

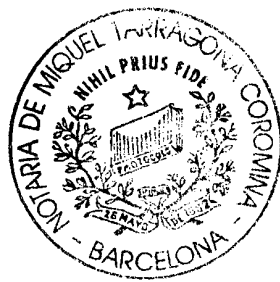
- a. en actos sin trascendencia o contenido económico, o de importe hasta veinticinco mil euros (25.000,00 EUR) por operación: actuación individual sin limitación de un Consejero Delegado
- b. en actos de trascendencia o contenido económico de importe superior a veinticinco mil euros (25.000,00 EUR) hasta cincuenta mil euros (50.000,00 EUR) por operación: actuación mancomunada de dos Consejeros Delegados
- c. en actos de trascendencia o contenido económico de importe superior a cincuenta mil euros (50.000,00 EUR) por operación: actuación mancomunada de tres Consejeros Delegados

FACULTADES



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
37970			8-3330
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.
			8

1. Llevar los libros de contabilidad y la correspondencia, retirar de correos cualquier tipo de carta, giro o paquete; firmar contratos de transporte y de seguro.
2. Abrir, seguir y cancelar cuentas de cualquier clase en entidades de crédito de todo tipo; depositar, ingresar y retirar metálico o valores; ordenar pagos y transferencias con cargo a aquéllas y disponer de sus saldos por cualquier procedimiento, y en general, realizar todo tipo de operaciones bancarias.
3. Presentar ante las Autoridades y Organismos de las Administraciones Públicas, en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna: Unión Europea, Estado español, Comunidades Autónomas, Provincia y Diputación Provincial, Municipios, Consorcios y Mancomunidades, sus organismos autónomos y cualesquiera otras autoridades administrativas, todo tipo de declaraciones de impuestos, firmando cuantos documentos públicos o privados sean precisos, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos sus trámites e incidencias hasta su conclusión y entablado los recursos que en cada caso proceda, apartarse y desistir de pretensiones y expedientes, en cualquier estado del procedimiento, realizar los pagos correspondientes a dichas autoridades y organismos de las administraciones públicas, presentar solicitudes de exención, aceptar liquidaciones propuestas por dichas autoridades y organismos de las administraciones públicas o rechazarlas, si lo considera conveniente, y solicitar el pago de y cobrar las cantidades a por concepto de cantidades indebidamente satisfechas a dichas autoridades y organismos de las administraciones públicas, realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, legalizar los libros, y solicitar toda clase de inscripciones en los registros pertinentes, ya sean de carácter administrativo, supranacional, estatal, local o autonómico.
4. Presentar ante cualquier Entidad Oficial todo tipo de declaraciones de impuestos a los que pueda estar sujeta la Sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean precisos, realizar los pagos correspondientes a la Hacienda Pública, presentar solicitudes de exención, aceptar liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales o rechazarlas, si lo considera conveniente, y solicitar el pago y cobrar las cantidades a que la Sociedad pueda tener derecho por concepto de cantidades indebidamente satisfechas a la Hacienda Pública. Solicitar y firmar Certificados de Empresa.
5. Solicitar ante la autoridad competente el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas (CEPJ) de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RMC).
6. Contratar suministros de gas, energía, agua, electricidad y teléfono y demás servicios.
7. Contratar y despedir al personal de la Sociedad y satisfacer sueldos y demás retribuciones, modificar condiciones laborales, reglamentar sus servicios, presentar altas y bajas de la Seguridad Social, Mutualidades y entidades afines, formalizar las liquidaciones y abonar las cuotas resultantes resolviendo cuantas incidencias se susciten, sin límite de cantidad, y representar la Sociedad en todas sus actuaciones ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación ("CMAC").
8. Adquirir, gravar, vender, enajenar y realizar actos de administración y gestión sobre derechos y bienes muebles, incluso acciones y participaciones sociales.
9. Asistir con derecho a voz y voto a las juntas de accionistas o socios de sociedades de las que la Sociedad es accionista o socio, ya sean ordinarias o extraordinarias, pudiendo ejercer en tales juntas todos los derechos que le correspondan a la Sociedad.
10. Asistir a Juntas de Agrupaciones, Asociaciones, y demás entidades. Comparecer y litigar, con legitimación activa o pasiva, ante las Autoridades, Juzgados, Tribunales,



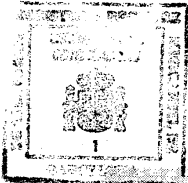
Magistraturas, Notarías, Registros, y oficinas y dependencias de cualquier grado, orden o jurisdicción, ejercitando toda clase de derechos, acciones, excepciones, y recursos en cualesquiera procedimientos; retirar depósitos, absolver posiciones y prestar confesión en juicio, nombrar Abogados, Procuradores de los Tribunales y otros profesionales, con facultades generales o especiales para pleitos, incluso para interponer recursos de casación, revisión u otros excepcionales; instar y contestar notificaciones y requerimientos notariales o de otro tipo.

11. Intervenir en expedientes concursales, incluidos los de quita y espera, quiebra o suspensión de pagos, en su caso y, en los expedientes referidos, admitir y tomar posesión de los cargos para los que la sociedad haya sido nombrada.
12. Intervenir en la constitución de otras sociedades, mercantiles o civiles, haciendo las suscripciones, asunciones y aportaciones necesarias, y aceptando cargos de administración en ellas.
13. Otorgar poderes y revocarlos.
14. Otorgar y firmar documentos públicos y privados, incluidos los de subsanación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil; y solicitar copias de documentos en los que la Sociedad pueda tener algún interés directo o indirecto.
15. Aceptar el nombramiento de la Sociedad como administradora única, mancomunada o solidaria, miembro del Consejo de Administración y sus cargos dentro del mismo, secretario o vice-secretario no miembro del consejo de administración, apoderada o representante de terceras personas, tanto físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, residentes o no en territorio español, y designar asimismo representante persona física para el ejercicio de las funciones propias de tales cargos, pudiendo otorgar y firmar documentos públicos y privados, incluidos los de subsanación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil.

B. Cuando actúe en nombre de terceras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, residentes o no en territorio español

FACULTADES

16. Representarlas, ejercitando, ya sea en virtud del ejercicio de cargos sociales para los que haya sido designada la Sociedad, o en virtud de apoderamiento conferido a la Sociedad, cualquier acto de administración, gestión, gravamen o dominio, ~~sin limitación de cuantía ni de otro tipo~~, en relación a toda clase de derechos y bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmado todo tipo de documentos públicos y privados, incluidos los de subsanación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil;



TESTIMONIO.-Yo, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, con residencia en la ciudad de Barcelona, DOY FE: Que las fotocopias que aparecen en siete hojas de papel exclusivo para documentos notariales, números el de la presente y sus seis anteriores en orden correlativo, son fiel reflejo de sus originales, los cuales me exhiben y tengo a la vista.

Y para que así conste, libro el presente testimonio, que signo, firmo y sello, en Barcelona, veintinueve de Enero de dos mil trece.

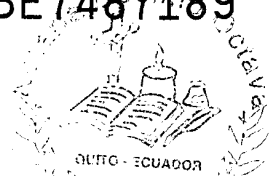
Número 122.13 del Libro Indicador.



08/2012



BE7487189



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL TARRAGONA COROMINA, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado expedido por el Registro Mercantil de Barcelona, a favor de TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN TWO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, libro indicador número 122, de 29 de enero de 2013, en el folio número BC8178007 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON MIGUEL TARRAGONA COROMINA

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA

at / à

6. el día 30 de enero de 2013

the / le

7. por: DON GUZMÁN CLAVEL JORDÀ, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

By / par

8. bajo el número 5157/2013

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature / Signature:



0,15

SELLO DE
LEGITIMACIONES
LEGALIZACIONES

COLEGIO NOTARIAL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

FE PÚBLICA
NOTARIAL

Guzmán Clavel Jordà
Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

En: 70 Po(a) Utl (ca)

Quito, ~~13 de mayo de 2013~~

Dr. Enrique Díaz Ballasteros
Notario Público del Estado de Jalisco

